

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR CESAR

Valledupar, Quince (15) de diciembre de 2020

Procede el despacho a pronunciarse sobre el escrito presentado por el Dr. ANTONIUO DAVILA GARCIA, dentro del proceso VERBAL (LLAMAMIENTO EN GARANTIA) seguido por VIRGILIO SALAZAR BERRIO Y OTROS contra SOCIEDAD REYES LOPEZ S.A.S., RAD. 2019- 00239 - 00, en consecuencia,

Reconózcase personería jurídica al doctor ANTONIO DAVILA GARCIA, como apoderado judicial de ALLIANZ SEGUROS S.A., en los términos y para los efectos del poder a el conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

GERMAN DAZA ARIZA
Juez